

CONCEJO MUNICIPAL DE MONTES

Resolución N°071/2025

Acta N°007/2025

Montes, 22 de abril de 2025.

VISTO: Las observaciones realizadas en el formulario Nro. 00057-2025-259 por parte de Delegados del Tribunal de Cuentas a través del EE 2025-81-1260-00044

II) Que se incumplió con el Artículo N°14 del TOCAF "... el gasto comprometido no cuenta con autorización previa" y con la Circular 2022/000006/1 "... las E-facturas deben ser emitidas bajo la forma de pago a crédito"

CONSIDERANDO: I) Que es necesario levantar las observaciones para continuar con el procedimiento

ATENTO: a lo precedentemente expuesto

EL MUNICIPIO DE MONTES

RESUELVE:

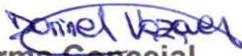
- 1) Aceptar la observación realizada por los Delegados del Tribunal de Cuentas respecto al incumplimiento del Artículo N°14 del TOCAF y de la Circular 2022/000006/1 en el formulario Nro. 00057-2025-259
- 2) Reiterar el pago en Adhemar Febles por \$26.000
- 3) Informar el expediente asociado al Proveedor.

COMUNÍQUESE a Delegados del Tribunal de Cuentas, y a la Secretaría de Descentralización y Participación

REGÍSTRESE en los archivos de Resoluciones del Municipio.

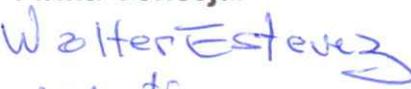

Firma del Alcalde

Rosalvo Salazar


Firma Concejel

Firma Concejel


Firma Concejel


Firma Concejel


Firma Concejel